



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0432-2024-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0432-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintitrés de abril del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al señor **Ruben Tomas Calizaya Hualpa**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Junín, el despacho del **Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín**; por el periodo comprendido entre el 23 al 28 de abril de 2024.

ENCARGAR en adición a sus funciones al señor **Segundo Juan Huaman Carrasco**, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja, el despacho del **Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín**; por el periodo comprendido entre el 29 de abril al 07 de mayo de 2024.

VISTOS:

Correo electrónico institucional de fecha 23 de abril de 2024, remitido por la Lic. Mayela Margarita Arizaca Cáceres, Trabajadora Social de la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante correo electrónico institucional de fecha 23 de abril de 2024, remitido por la Lic. Mayela Margarita Arizaca Cáceres, Trabajadora Social de la



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0432-2024-P-CSJUU/PJ

Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, pone en conocimiento del descanso médico del magistrado Rafael Agustín Herrera Rivas del 22 de abril de 2024 al 07 de mayo de 2024; precisando que el magistrado regularizará su FUT para dar cumplimiento al procedimiento correspondiente de su licencia por salud. Adjunta el CITT N° 307-00014932-24 en el que figura como periodo de incapacidad del 22 de abril al 07 de mayo de 2024 (18 días), por la contingencia calificada como accidente común.

Cuarto.- Conforme la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, es función y atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder licencias de los magistrados y servidores; no obstante ello, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, se debe garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a cargo del señor Rafael Agustín Herrera, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto de administración, encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Sexto.- El párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al señor **Ruben Tomas Calizaya Hualpa**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Junín, el despacho del **Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; por el periodo comprendido entre el 23 al 28 de abril de 2024.**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0432-2024-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones al señor Segundo Juan Huaman Carrasco, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja, el despacho del **Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín**; por el periodo comprendido entre el 29 de abril al 07 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los señores Ruben Tomas Calizaya Hualpa y Segundo Juan Huaman Carrasco, informen a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN